

86

no puede justificarse con remision á los libros de su razon por la perdida que tubieron  
estos en la ultima guerra, asegura el Ayuntamiento su veracidad por ser publico y  
notorio esta circunstancia.

Con lo cual se dio fin á esta acta firmando el Señor Alcalde  
Presidente y en fe yo el Escribano Secretario =

Juan Camp & Espigoy

Ante mí

Juan M. de Urquiza

Ayuntamiento En el Salon de la casa consistorial de esta Antieiglesia de Sabalicano a veinte y  
del dia 24. de agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Señor  
Agosto de 1845. Alcalde D.<sup>n</sup> Juan Cruz de Liaya, se juntaron y congregaron en cuerpo de Comuni-  
dad y segun lo tienen de costumbre D.<sup>n</sup> Juan Antonio de Triamburu, D.<sup>n</sup> Juan  
Bautista de Ealo, D.<sup>n</sup> Francisco de Zamalloa, D.<sup>n</sup> Martin de Barandica, D.<sup>n</sup> Juan  
Bautista de Amerola, D.<sup>n</sup> Esteban de Ubarchevea, D.<sup>n</sup> Juan Antonio de Alba-  
solo, D.<sup>n</sup> Juan Bautista de Arana, D.<sup>n</sup> Cristobal de Cestafe, D.<sup>n</sup> Jose de Echevar-  
ria, D.<sup>n</sup> Jose de Zamalloa, D.<sup>n</sup> Nicolas de Legorburu, D.<sup>n</sup> Juan Silvestre de Aguir-  
re, D.<sup>n</sup> Jose Ramon de Menchaca, D.<sup>n</sup> Silvestre de Arne, D.<sup>n</sup> Jose de Sagarmina-  
ga, D.<sup>n</sup> Ramon de Zamacoia, D.<sup>n</sup> Martin de Barabe, D.<sup>n</sup> Pedro de Arana, D.<sup>n</sup> Simon de  
Belustegui, D.<sup>n</sup> Antonio de Gandarias, D.<sup>n</sup> Jose de Lavala, D.<sup>n</sup> Sebastian de Iruqui-  
menor, D.<sup>n</sup> Marcos de Erro y otros muchos todos vecinos y Proprietarios de esta An-  
teiglesia y estando asi juntos y congregados por testimonio de mí el Escribano suyo  
Secretario, pasaron a decretar lo siguiente =

Al fin de obsequiar en la entrada de S. S. M. M. en este Señorio, asique ala que concuieran aquel dia, se comisiono al Alcalde y presidente  
en union de los de mas concejales, para el arreglo de esta festividad en los térmi-  
nos que mejor les parezca a su prudencia en esta Antieiglesia.

Tambien se acordo se manifieste al Señor Jefe Político Su-  
perior en contestacion ala orden circular 338. del boletin oficial del 15. de Corri-  
ente, el deseo que animadamente ayuntamiento para que las elecciones de la nueva  
Justicia se realicen con arreglo ala costumbre antigua.

Atendido ala deplorable situacion en que se encuentra Andres de  
Barroeta de esta vecindad con dos niños que ha poco dios a luz su esposa y sin re-  
cursos para poder sustentarlos, se acordo se le contribuya con treinta y cuatro ducados  
por un año; con la circunstancia de que si en el intermedio falliere cualquiera de  
los dos niños no obstante se le aboraxa dicha suma, y si ambos fallieren se le  
aboraxa solo del tiempo en que permanecieron criados por dicha madre a varon de  
treinta y cuatro ducados.

Para atender igualmente ala deplorable situacion en que se encuentra Ju-  
an Cruz de Gandarias, se acordo que sobre los cuarenta reales que anteriormente se le  
están gratificando, se le den otros ciento sesenta para remediar sus necesidades dis-  
tribuyendose esta suma cuando la Justicia tenga por conveniente.

La mejora de las diez yuntas de la recolucion de frutos pa-  
atender al culto y clero, quedan sin efecto de comun conformidad con el

rematante José de Uza; en consecuencia y dejando sin efecto aquellas se acordó que cada cosechero contribuya con la décima cuarta parte de maíz, trigo, alubia, castaña, manzana, lino, chacolí y condados dejando en todo lo de mas en su fuerza y vigor el remate; y para la nueva escritura bajo la reforma indicada se comisionó á los señores del ayuntamiento constitucional.

Con lo cual se dió fin firmando varios de los concurrentes y suscribiendo tambien el rematante Uza y en fe yo el Escribano secretario.

Juan Cruz el Euzagu  
Pedro de Guachato  
Jose de Sagarrinaga  
Jose Echunoz  
Juan Ant.º de Euzagu  
Jose de Matorra  
Don Ramon de Matorra  
Ramon de Uriarte  
Don de Florida  
Felipe de Ugaldes  
Jose de Uza

Ante mi  
Juan M. de Uriarte

En el cementerio de la Iglesia Paroquial de esta Huteig.ª de Galliciano, á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Juan Cruz de Euzaga se juntaron y congregaron en cuerpo de Comunidad y segun lo tienen de costumbre D.ª Martin de Euzaga, D.ª Pedro de Arana, D.ª Jose de Landa, D.ª Juan Cruz de Castillo, D.ª Juan de Sainza, D.ª Juan Silvestre de Aguirre, D.ª D.ª Antonio de Uza, D.ª Andres de Mena, D.ª Jose Ant.º de Esteta, D.ª Juan Manuel de Gorochea, D.ª Jose de Uza, D.ª Manuel de Echevarria, D.ª Jose de Landa, D.ª Domingo de Sainza, D.ª Bartolomé de Zamalloa, D.ª Martin de Alcañal, D.ª Antonio de Euzaga, D.ª Jose de Galaxa menor, D.ª Jose de Euzaga, D.ª Maria de Barabe, D.ª Pedro Antonio de Euzaga, D.ª Jose de Euzaga, D.ª Ramon de Uriarte, D.ª Ignacio de Landa, D.ª Ramon de Euzaga y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Huteig.ª que aseguraron ser la mayoría de los que componen este Ayuntamiento; y estando así juntos y congregados por ante mi el Escribano su secretario pasaron á decretar lo siguiente:

Para la formacion de la lista vecinal respecto de la propiedad forastera y la del pueblo para la recaudacion del treinta por ciento y de los veinte reales decretado el dia veinte y dos de Julio del año referido, se nombra para que reemplaze á Ramon de Landa, mediante su fallecimiento, al Teniente de Alcalde D.ª Juan Antonio de Euzaga para que en union de D.ª Juan Bautista de Euzaga nombrado anteriormente procedan á la formacion de dichas listas de la parcialidad de arriba, y se pueste que para la de abajo fuesen elegidos D.ª Tomas de Landa y D.ª Juan Cruz de Castillo fue nombrado por acompañado de los cuatro el Alcalde D.ª Juan Cruz de Euzaga para que sin demora se proceda á la cobranza.

En consideracion á la necesidad de reposicion que tiene el puente de Euzaga así que se retiró la taberna de Uza, se acordó que ambas obras se saquen á pública remate el Domingo doce del proximo mes de Octubre, así que el retiro de la casa que ocupa el maestro y oguista.  
Mediante es noticioso este